



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 6045	17/08/2016
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,
A LAS CASAS Y AGENCIAS DE CAMBIO:

Ref.: Circular
CONAU 1 - 1178
RUNOR 1 - 1217

***Régimen Informativo Contable Mensual
"Operaciones de Cambios" (R.I. - O.C.).***

Nos dirigimos a Uds. en relación con la Comunicación "A" 6039 relacionada con el régimen informativo de referencia.

Al respecto, les hacemos llegar las hojas que corresponde reemplazar en el texto ordenado de la Sección 23 de Presentación de Informaciones al Banco Central. Se señala que las principales modificaciones son:

- Adecuación de los puntos 23.1.6., 23.1.7., 23.1.8., 23.2.1.1., 23.2.1.8. inc a), b) y c), 23.2.1.9., 23.2.10. y 23.2.1.12.
- Adecuación del diseño de registro inserto en el punto 23.4.
- Adecuación de los códigos de error 13, 14, 20, 23, 26, 27, 28, 35, 38 y 40
- Eliminación del código de error 04 "Entidad no habilitada para operar en días no hábiles"
- Adecuación de los Anexos I y II.

Por último, les hacemos llegar la hoja que corresponde reemplazar en las normas de procedimiento de este régimen informativo.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Rodrigo J. Danessa
Gerente de Régimen
Informativo

Ricardo O. Maero
Gerente Principal de Régimen Informativo y
Centrales de Información

ANEXO



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	10 – OPERACIONES DE CAMBIOS (R.I. – O.C.)

Se deberá efectuar la declaración de cada día no hábil operado por separado. Estas informaciones deberán presentarse en la misma fecha que las correspondientes al día hábil inmediato posterior.

Los arbitrajes y canjes con entidades autorizadas a operar en cambios del país deben ser informados en forma abierta, debiendo incluirse en compras y en ventas según corresponda en cada caso.

Los movimientos de billetes en moneda extranjera con el exterior se deben declarar en los listados de operaciones por arbitraje y canje con corresponsales del exterior.

Las compras y ventas de billetes a clientes por cuenta y orden del B.C.R.A. deben informarse de la siguiente manera:

- La compra o venta a clientes se debe informar registrando un boleto con todos los datos requeridos y consignando como instrumento recibido o entregado, según corresponda, el código de instrumento 08 (billetes por cuenta y orden del B.C.R.A.).
- Las operaciones de compra o venta con el B.C.R.A. para la atención de las operaciones por cuenta y orden, se informan conjuntamente con las restantes operaciones de compra o venta que se realizan con la Institución. En los casos de entidades con tenencias de dólares del B.C.R.A. en custodia, la variación de la tenencia en custodia con respecto al día anterior se informará separadamente entre los conceptos que conforman la variación diaria de la PGC (puntos B.1.14. y B.1.15.).

Las operaciones cursadas por cuentas de convenio deben informarse de la siguiente manera:

- Ventas de dólares que se cursan por cuentas de convenio: Por las ventas a clientes, se debe efectuar un boleto de venta de cambio, consignando el código de instrumento 09 - Operaciones cursadas por cuentas de convenio. La contrapartida por esta venta de cambio se informará entre los conceptos que conforman la variación diaria de la PGC (punto B.1.16.).
- Compra de dólares que se cursan por cuentas de convenio: Por las compras a clientes, se debe efectuar un boleto de compra de cambio, consignando el código de instrumento 09 - Operaciones cursadas por cuentas de convenio. La contrapartida por esta compra de cambio se informará entre los conceptos que conforman la variación diaria de la PGC (punto B.1.17.).

Identificación

- o Las operaciones realizadas por personas físicas residentes o por éstas, en calidad de apoderados de personas físicas o jurídicas no residentes deberán informarse identificándolas a través de su número de CUIT, o en su defecto de CUIL o en su defecto de CDI. No obstante, por operaciones que no superen por día y entidad el equivalente de pesos 5.000, si la entidad no cuenta con la clave fiscal del cliente, también es admisible identificarlo mediante su número de DNI, o LC o LE.
- o El código 55 se empleará para identificar a los fondos comunes de inversión y el 66 para los Fideicomisos

Versión: 11a.	COMUNICACIÓN "A" 6045	Vigencia: 18/08/2016	Página 2
---------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 23. Operaciones de Cambio.

El archivo ROPCAM.TXT deberá enviarse accediendo al sitio de Internet (<https://www3.bcra.gob.ar>), según lo establecido en la Sección 1 seleccionando rectificativas Parciales como requerimiento. El mismo permitirá rectificar períodos a partir de febrero 2003, adaptándose en cada situación a las instrucciones operativas comunicadas oportunamente.

2- Para rectificar el lote completo se enviará el archivo OPCAM.TXT, diseño 2713, completando el campo 26 con "R".

En ambos casos, los campos 20 y 24 (de estar previstos en el diseño de registro vigente a la fecha de información que se rectifica) deberán informarse conforme a las pautas previstas para cada período (puntos 23.2.1.8. (errores 26 y 27).

23.1.7. Ausencia de datos.

De no registrarse operaciones deberá procederse de acuerdo a los siguientes criterios:

- Apartado A. Operaciones de Cambios: Se deberá elegir la opción "NO OPERA" al momento de enviar la información.
- Apartado B. Posición General de Cambios.
 - Variación Diaria y Ajustes a límites de la PGC (puntos B.1. y B.2. de las N.P.): En caso de no registrar datos para una fecha determinada, se deberá integrar idéntica PGC a la declarada el último día con operaciones.
 - Concertaciones y vencimientos del día de operaciones a término de moneda extranjera, realizadas y liquidadas en el país por compensación en moneda doméstica (punto B.3. de las N.P.): Los conceptos que no registren importe para una fecha determinada se integrarán con ceros.
 - **Concertaciones y vencimientos del día de operaciones a término de moneda extranjera, en el equivalente en dólares estadounidenses, realizadas y liquidadas en el exterior (punto B.4. de las N.P.): Los conceptos que no registren importe para una fecha determinada se integrarán con ceros.**
- Apartado D. Información de fondos de terceros pendientes de concertación: Se deberá replicar los últimos datos informados para el mencionado apartado.

23.1.8. Días no hábiles y días no laborables.

Las entidades que operen en días no hábiles deberán cumplimentar el envío de las presentaciones mencionadas en los puntos precedentes cuando registren datos u operaciones para esos días. Similar criterio deberá adoptarse para los días hábiles no laborables.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 23. Operaciones de Cambio.

23.2. Instrucciones particulares

23.2.1. Diseño 2713

23.2.1.1. Tipo y Número de Identificación Tributaria y Documentación Identificatoria.

Clientes		Operaciones que no superan \$5000 diarios		Operaciones que superan \$5000 diarios		Para tipo de operación A11, A13, A21 y A23.		
		Tipo de identificación (campo 8)	Número de identificación (campo 9)	Tipo de identificación (campo 8)	Número de identificación (campo 9)	Conceptos admitidos (campo 19)	País de origen (campo 18)	Condición del cliente (campo 12)
Residentes en el país (Consignar en campo 11 SWIFT correspondiente a Argentina)	Personas jurídicas	11	CUIT	11	CUIT	Todos	Completar con blancos	Titular
	Personas físicas (*)	11	CUIT/CUIL/CDI ó	11	CUIT/CUIL/CDI	Todos	Completar con blancos	Titular/Apo derado (**)
		01	DNI /DNI Extranjeros					
		02	LE					
		03	LC					



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 23. Operaciones de Cambio.

Clientes		Operaciones que no superan \$5000 diarios		Operaciones que superan \$5000 diarios		Para tipo de operación A11, A13, A21 y A23.		
		Tipo de identificación (campo 8)	Número de identificación (campo 9)	Tipo de identificación (campo 8)	Número de identificación (campo 9)	Conceptos admitidos (campo 19)	País de origen (campo 18)	Condición del cliente (campo 12)
Residentes en el exterior (Consignar en campo 11 SWIFT del país de residencia)	Representaciones diplomáticas y consulares, etc...	11	CUIT	11	CUIT	Todos	Completar con blancos	Titular
	Personal diplomático acreditado	11	CUIT	11	CUIT	Todos	Completar con blancos	Titular
		04	Pasaporte	04	Pasaporte	Todos	Completar con SWIFT del país emisor del documento	Titular
	Personas físicas	04	Pasaporte	04	Pasaporte	Todos	Completar con SWIFT del país emisor del documento	Titular/Apodorado (**)
		05	Cédula de Identidad del Mercosur	05	Cédula de Identidad del Mercosur			



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 23. Operaciones de Cambio.

Clientes		Operaciones que no superan \$5000 diarios		Operaciones que superan \$5000 diarios		Para tipo de operación A11, A13, A21 y A23.		
		Tipo de identificación (campo 8)	Número de identificación (campo 9)	Tipo de identificación (campo 8)	Número de identificación (campo 9)	Conceptos admitidos (campo 19)	País de origen (campo 18)	Condición del cliente (campo 12)
Residentes en el exterior (Consiguar en campo 11 SWIFT del país de residencia)	Personas físicas	06	Cédula de Identidad	06	Cédula de Identidad	Todos	Completar con SWIFT del país emisor del documento	Titular/Apoderado (**)
		07	Otro Documento	07	Otro Documento	Todos	Completar con SWIFT del país emisor del documento	Titular/Apoderado (**)
Casos Especiales (Consiguar en campo 11 SWIFT correspondiente a Argentina)	Fondos Comunes de Inversión	55	Número asignado por la CNV	55	Número asignado por la CNV	Todos	Completar con blancos	Titular
	Fideicomisos	66	CUIT Fideicomiso	66	CUIT Fideicomiso	Todos	Completar con blancos	Titular
	Ent. Fin. locales como custodios tenencias de no res. o como apod. de sus matrices o filiales del exterior	11	CUIT Entidad Financiera	11	CUIT Entidad Financiera	Todos	Completar con blancos	Apoderado (**)
	Entidades financieras Retenciones impositivas en moneda extranjera	11	CUIT Entidad Financiera	11	CUIT Entidad Financiera	Todos	Completar con blancos	Titular



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 23. Operaciones de Cambio.

(*) Se admitirá la identificación DNI o LC o LE sólo si la entidad no cuenta con la Clave Fiscal del cliente y siempre que las operaciones no superen diariamente el equivalente de \$5.000 (sumando los importes integrados en campo 23 para todo boleto cuyos tipos de operación sean A11 y A13 (deduciendo en caso de existir las anulaciones A21 y A23), para igual fecha de operación consignada en campo 4 e idéntica combinación de los campos 8 y 9 "Tipo y número de identificación del cliente" respectivamente.

(**) Se consignará como condición del cliente "Apoderado" en caso que se declare una operación realizada por éste en nombre de una persona física o jurídica residente en el exterior, completando el campo "Denominación del beneficiario del exterior/ordenante" con los datos de ésta última.

23.2.1.2. Para cualquier número de identificación inferior a 11 posiciones se consignará un cero a la derecha y la cantidad de ceros a la izquierda necesaria para alcanzar la longitud total del campo 9.

23.2.1.3. El campo 18 "País de origen" será de integración obligatoria para las operaciones cursadas con clientes residentes en el exterior. Este campo deberá completarse con blancos cuando las operaciones informadas correspondan a clientes residentes en el país.

23.2.1.4. El campo 4 se completará consignando en las dos primeras posiciones el código de jurisdicción que corresponda, de acuerdo con la tabla "Código de Jurisdicción" prevista en las N.P., y blancos en las restantes hasta completar su longitud.

23.2.1.5. El campo 13 será de integración obligatoria sólo cuando intervenga un corresponsal en la operación informada (tipos de operación A15, A16, A25 y A26 – siempre obligatorio- y A11, A13, A21 y A23 cuando corresponda).

23.2.1.6. Los campos 16 "Código de país beneficiario final / ordenante" y 17 "Denominación del beneficiario del exterior / ordenante" se completarán de acuerdo a las pautas establecidas en los Anexos I y II a la presente Sección.

23.2.1.7. Los campos tipo descripción (campos 10 y 17 del diseño 2713) no deben contener caracteres tabuladores ni comillas. Deben generarse en caracteres mayúsculas sin acento.

23.2.1.8. El campo 24 se integrará de acuerdo a las siguientes instrucciones:

a) Para códigos de concepto B01 (tipo de operación A11 y A13) y S26 (tipo de operación A11)

§ **Permiso de embarque registrado en el SIM de la AFIP: se consignará el formato: 22-333-4444-XXXXXX-C (sin guiones), donde 2 es el año de oficialización, 3 es código de aduana de registro, 4 código del subrégimen que tipifica la operación, X número de registro y C dígito verificador de control.**



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 23. Operaciones de Cambio.

§ Operaciones por solicitud particular no registradas en el SIM de la AFIP u operaciones por courier: se utilizará el formato CAAM-MDDXXXXXXXXX, donde el primer carácter es un parámetro fijo "C", AAMMDD es la fecha de concreción de la importación/exportación y XXXXXXXXXX se completará según el siguiente detalle dependiendo del tipo de operación a informar:

- Exportaciones por Courier: se consignará la sigla o nombre del Courier hasta completar las 16 posiciones.
- Exportaciones por solicitud particular: se consignará el código XSOLI-PART.

b) Para tipo de operación A13 con códigos de concepto B02, B03, B04 y P07: Se consignará en los tres primeros dígitos las letras APX, en los 5 siguientes el código de entidad y en los 8 restantes un número correlativo y secuencial, que iniciará en 00000001 diariamente.

c) Para tipo de operación A11 con código de concepto B02, B03, B04, P07. Se consignará el código asignado oportunamente a la operación de origen conforme al procedimiento definido en el punto precedente. Si se tratara de ingresos realizados con anterioridad al 01.09.16, la estructura del código a consignar será igual para los 8 primeros dígitos, en tanto que los 8 últimos se integrarán con la fecha en que se produjo el ingreso por el mercado de cambios (año, mes y día) (APXEEEEAAAAMMDD). Los últimos ocho dígitos deberán ser coincidentes con la fecha informada en el campo 20.

23.2.1.9. Boletos por cobros de exportaciones - Boletos Múltiples.

Se deberá informar un registro por cada permiso de embarque incluido en la concertación de cambio. A esos fines, para el código de concepto B01 en los casos en que existan más de uno involucrados en el mismo boleto, se informará el detalle obrante en el Anexo I al mismo consignando:

En el campo 6: el número del boleto, que se repetirá en todos los registros que corresponda.

En el campo 7: un número secuencial correlativo a partir del 00001 dentro de cada número de boleto.

En el campo 20: debe integrarse con ceros hasta completar su longitud.

En el campo 22: el monto en divisas imputado a cada permiso de embarque incluido en el boleto.

En el campo 23: el importe en pesos.

En el campo 24: el número de permiso de embarque

En el campo 25: el código de declaración jurada anticipada asociada con el boleto.

Los restantes campos se integrarán con los mismos datos para todos los registros que involucren a un mismo número de boleto (campo 6).



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 23. Operaciones de Cambio.

23.2.1.10. Devoluciones / Cancelación de anticipos y otras prefinanciaciones de cobros de exportaciones.

Para las operaciones (A11) cursadas por los conceptos B02, B03, B04, P07 se consignará en el campo 20 la fecha en que se concretó la operación original a la que se refiere la devolución/cancelación, es decir, la fecha consignada en el campo 3 para los mismos conceptos con tipo de operación A13 de la operación original.

En estos casos, el importe en moneda original (en caso de ser la misma) debe ser igual o menor que el informado en la operación original.

23.2.1.11. Anulaciones.

En los casos de anulaciones (códigos de operación A21 a A26), se consignará en el campo 20 la fecha en que se concretó la operación original. Deberá verificarse la coincidencia con todos los campos informados oportunamente para la operación original que se anula, excepto fecha de información/operación, N° de boleto interno y fecha de embarque. Los campos 4, 24 y 25 podrán no ser coincidentes en la medida que la fecha de la información/operación original que se anula sea:

- Campo 24: anterior al 01/12/09, excepto para los códigos de concepto 118 y 173 que podrá ser anterior al 27/07/12
- Campo 4: anterior al 01/07/10.
- Campo 25: anterior al 23/06/14.

Para las anulaciones de las situaciones previstas en el punto 23.2.1.9., la existencia de al menos un registro implicará la anulación automática de todos los que contienen el mismo número de boleto interno.

23.2.1.12. Identificación de Declaraciones Juradas Anticipadas.

El campo 25 "Código de declaración jurada anticipada" se integrará con el código de declaración jurada anticipada asociada con la operación de cambio. El código respetará el siguiente formato: 22-333-4444-XXXXXX-C, donde "22" es el año, "333" el código de aduana, "4444" **la tipificación de la declaración jurada que corresponda**, "XXXXXX" el número de registro y C el dígito verificador (sin consignar los guiones).



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 23. Operaciones de Cambio.

Denominación: Operaciones de Cambio - Información diaria				Hoja 1 de 3
Nº Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
1	Código de diseño	Carácter	4	Constante 2713.
2	Código de entidad	Numérico	5	El que corresponde a la cuenta corriente en pesos.
3	Fecha de información / Operación	Numérico	8	AAAAMMDD.
4	Código de jurisdicción	Carácter	8	Para tipo de operación A11, A13, A21 y A23, según la tabla "Código de jurisdicción" prevista en las N.P. y el punto 23.2.1.4. de estas instrucciones.
5	Tipo de operación	Carácter	3	A11= Ventas de billetes y divisas en moneda extranjera a clientes. A12= Ventas de billetes y divisas en moneda extranjera a otras entidades financieras y cambiarias del país (incluyendo al BCRA). A13= Compras de billetes y divisas en moneda extranjera a clientes. A14= Compras de billetes y divisas en moneda extranjera a otras entidades financieras y cambiarias del país (incluyendo al BCRA). A15= Billetes y divisas en moneda extranjera recibidos por las operaciones de arbitraje y de canje con corresponsales del exterior. A16= Billetes y divisas en moneda extranjera remitidos por las operaciones de arbitraje y de canje con corresponsales del exterior. A21 a A26= Anulación de operaciones A11 a A16.
6	Nº boleto interno	Carácter	20	Para tipo de operación A11, A13, A21 y A23.
7	Nº entidad compradora /vendedora – Secuencia para boletos múltiples	Numérico	5	- Nº de entidad para tipo de operación A12 o A22 y A14 o A24. - Numeración correlativa dentro de cada Nº boleto interno para códigos de concepto B01 en caso de boletos múltiples (punto 23.2.1.9.). - Completar con ceros en los restantes casos.
8	Tipo de identificación del cliente	Numérico	2	Según el punto 23.2.1.1. de estas instrucciones. Para tipo de operación A11, A13, A21 y A23.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 23. Operaciones de Cambio.

Denominación: Operaciones de Cambio - Información diaria				Hoja 2 de 3
Nº Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
9	Número de identificación del cliente	Carácter	11	Según el pto. 23.2.1.2. de estas instrucciones. Para tipo de operación A11, A13, A21 y A23.
10	Denominación del cliente	Carácter	50	Según el pto. 1.1.5. de las N.P. Para tipo de operación A11, A13, A21 o A23.
11	Residencia	Carácter	2	De acuerdo con codificación de Country Codes del SWIFT. Para tipo de operación A11, A13, A21 y A23.
12	Condición del cliente	Numérico	1	1= Titular, 2= Apoderado. Para tipo de operación A11, A13, A21 y A23. Según el pto. 23.2.1.1. de estas instrucciones.
13	Código de corresponsal	Carácter	12	De acuerdo con codificación SWIFT. Según el punto 23.2.1.5. de estas instrucciones.
14	Código de instrumento vendido / comprado	Numérico	2	Según el Anexo I de las N.P. Para tipo de operación A11, A12, A21 y A22 (vendido), A13, A14, A23 y A24 (comprado).
15	Código de instrumento recibido / remitido / enviado / entregado	Numérico	2	Según el Anexo I de las N.P. Para tipo de operación A11, A21, A12, A22, A15 y A25 (recibido), A14 y A24 (enviado), A16 y A26 (remitido), A13 y A23 (entregado) .
16	Código de país beneficiario final / ordenante	Carácter	2	De acuerdo con codificación de Country Codes del SWIFT. Para tipo de operación A11 o A21 y A13 o A23, respectivamente. Según el punto 23.2.1.6. de estas instrucciones.
17	Denominación del beneficiario del exterior / ordenante	Carácter	50	Solo para tipo de operación A11 o A21 y A13 o A23, respectivamente. Según el punto 23.2.1.6. de estas instrucciones.
18	País de origen	Carácter	2	De acuerdo con codificación de Country Codes del SWIFT. Sólo para personas físicas no residentes con campo 8= 04 a 07. Para tipo de operación A11, A13, A21 y A23.
19	Código de concepto	Carácter	3	Según el Anexo II de las N.P. para tipo de operación A11, A13, A21 y A23.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 23. Operaciones de Cambio.

Denominación: Operaciones de Cambio - Información diaria				Hoja 3 de 3
Nº Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
20	Fecha de embarque / Fecha de operación asociada a exportación de bienes / Fecha de cobro	Numérico	8	AAAAMMDD. Según los puntos 23.2.1.9., 23.2.1.10. y 23.2.1.11. de estas instrucciones. - Fecha de operación anulada para tipos de operación A21 a A26. - Fecha APX para códigos de conceptos B02, B03, B04 y P07.
21	Código de moneda	Carácter	3	De acuerdo con codificación de Currency Codes del SWIFT. Para tipo de operación A11 a A16 y A21 a A26.
22	Importe moneda original / recibida / remitida	Numérico	11	Para tipo de operación A11 a A14 y A21 a A24 (original), A15 y A25 (recibida) y A16 y A26 (remitida), A13 y A23 (entregado).
23	Importe en pesos	Numérico	11	Para tipo de operación A11 a A14 y A21 a A24.
24	Nº de oficialización para consumo de exportaciones / Código de identificación de operaciones asociadas a exportaciones de bienes	Carácter	16	Según el punto 23.2.1.8. de estas instrucciones.
25	Código de declaración jurada anticipada	Carácter	16	Según el punto 23.2.1.11. de estas instrucciones.
26	Rectificativa	Carácter	1	Consignar "R" en caso de rectificativa; de lo contrario consignar "N"

(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.
N.P. Normas de Procedimiento de este régimen.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 23. Operaciones de Cambio.

23.5. Tabla de errores de validación.

OPERACIONES DE CAMBIOS		
Código	Leyenda	Causa
01	NO SE ENCONTRO EL ARCHIVO "OP-CAM.TXT"	Se omitió grabar el archivo de referencia o su diseño no corresponde al 2713 o bien está vacío.
02	LONGITUD DE REGISTRO NO CORRESPONDE	La grabación del registro no se efectuó según el diseño correspondiente.
03	ENTIDAD MAL INFORMADA	El código de entidad informado no es correcto.
05	FECHA DE INFORMACION / OPERACION ERRONEA	Se informó una fecha inexistente (por ejemplo 20061335), contiene caracteres no numéricos o todos ceros.
06	INFORMACIÓN ANTICIPADA	Para la información diaria se realizó una presentación correspondiente a un día no encontrándose validado el día anterior.
07	CODIGO DE JURISDICCIÓN MAL INFORMADO	El campo 4 no se integró de acuerdo con las instrucciones del punto 23.2.1.4.
08	CAMPO RECTIFICATIVA MAL INFORMADO	El campo Rectificativa del diseño mencionado sólo admite los caracteres "N" y "R".
09	INFORMACIÓN YA PRESENTADA Y ACEPTADA	Se remitió información correspondiente a un período ya validado habiéndose completado el campo Rectificativa con N.
10	RECTIFICATIVA MAL INGRESADA	Se remitió información rectificativa correspondiente a un período no validado.
11	TIPO DE OPERACIÓN MAL INFORMADO	Se informó un tipo de operación no previsto.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 23. Operaciones de Cambio.

Código	Leyenda	Causa
12	FALTA INFORMAR Nº BOLETO INTERNO	Se completó con blancos el campo 6 habiéndose consignado en el campo 5 "Tipo de operación" A11 o A13 o A21 o A23, o bien habiendo informado otro tipo de operación no se integró con blancos.
13	REGISTRO DUPLICADO	- Operaciones con clientes: se informó más de un registro con el mismo número de boleto interno y secuencia (campo 7). - Anulaciones de operaciones con clientes: <ul style="list-style-type: none">• Se informó más de un registro con el mismo número de boleto interno y secuencia (campo 7).• Se informó más de un registro con igual número de APX para igual fecha de APX (campo 20).
14	CAMPO 7 MAL INFORMADO	- Habiéndose completado el campo 5 con un tipo de operación A12, A14, A22 o A24, se informó en el campo 7 un código no habilitado o el mismo código consignado en campo 2, o bien - Habiendo consignado otro tipo de operación no se lo completó con ceros, excepto lo establecido para el código B01 (punto 23.2.1.9.).
15	TIPO DE IDENTIFICACIÓN MAL INFORMADO	Se utilizó en el campo 8 un tipo de identificación no previsto en el pto. 23.2.1.1. para tipo de operación A11 o A21 o A13 o A23.
16	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN MAL INFORMADO	El número de identificación informado en el campo 9 no cumple con lo especificado en el pto. 23.2.1.1. de estas instrucciones.
17	TIPO Y NUMERO DE IDENTIFICACIÓN MAL INFORMADO	Habiéndose completado el campo 5 con un tipo de operación distinto de A11 o A21 o A13 o A23, no se integraron el o los campos 8 y/o 9 con ceros o blancos respectivamente.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 23. Operaciones de Cambio.

Código	Leyenda	Causa
18	CODIGO DE CORRESPONSAL MAL INFORMADO	<ul style="list-style-type: none">- <u>Tipo de operación A15, A16, A25 o A26</u>: no se integró el campo 13 con un código previsto según codificación SWIFT- <u>Tipo de operación A11, A13, A21 o A23</u>: el campo 13 no se integró con blancos o con un código previsto en la codificación SWIFT (según el punto 23.2.1.5. de estas instrucciones).- <u>Tipo de operación A12 o A22 o A14 o A24</u>: no se completó el campo 13 con blancos.
19	PAIS DE ORIGEN MAL INFORMADO	Habiéndose informado el campo 5 con tipo de operación A11, A13, A21 o A23, y habiéndose integrado el campo 8: <ul style="list-style-type: none">- Tipo de identificación 04 a 07: no se completó el campo 18 con un código previsto según codificación SWIFT (excepto AR).- Tipo de identificación 11, 01, 02, 03, 55 o 66: no se completó el campo 18 con blancos.
20	CONCEPTO MAL INFORMADO	El código de concepto informado no coincide con ninguno de los habilitados para tipo de operación A11 o A13 o habiéndose integrado el campo 5 con otro tipo de operación no se completó con ceros el campo 19. (No aplicable para tipo de operación A21 y/o A23)
21	MONEDA MAL INFORMADA	El código de moneda informado en el campo 21 no coincide con ninguno de los habilitados (Currency Codes del SWIFT).
22	CAMPO NUMERICO MAL INFORMADO	El campo 22 contiene blancos o caracteres no numéricos o habiéndose consignado en el campo 5 un tipo de operación A11 a A14 o A21 a A24, se completó el campo 23 con blancos o caracteres no numéricos o habiéndose completado el campo 5 con A15 o A16 o A25 o A26 no se integró el campo 23 con ceros.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 23. Operaciones de Cambio.

Código	Leyenda	Causa
23	CODIGO DE INSTRUMENTO MAL INFORMADO	<p>Campo 14:</p> <ul style="list-style-type: none">- Habiéndose completado el campo 5 con tipo de operación A11, A12, A13, A14, A21, A22, A23 o A24 no se integró el campo 14 con un código previsto en el Anexo I de las N.P para el número de boleto informado, o- Habiéndose completado el campo 5 con tipo de operación A15, A16, A25 o A26, no se completó el campo 14 con ceros. <p>Campo 15:</p> <ul style="list-style-type: none">- Habiéndose completado el campo 5 con tipo de operación A11, A13, A12, A14, A15, A16, A21, A22, A23, A24, A25 o A26, no se integró el campo 15 con un código previsto en el Anexo I de las N.P para el número de boleto informado.
24	CODIGO DE PAIS MAL INFORMADO	<p>Habiéndose completado el campo 5 con tipo de operación A11 o A21 o A13 o A23 no se integró el campo 16 (teniendo en cuenta las pautas de obligatoriedad definidas en el Anexo I a estas instrucciones) o con un código previsto según codificación SWIFT o habiéndose completado el campo 5 con otro tipo de operación no se completó con blancos el campo 16.</p>
25	DENOMINACIÓN DEL BENEFICIARIO DEL EXTERIOR / ORDENANTE MAL INFORMADA	<ul style="list-style-type: none">- Habiéndose completado el campo 5 con tipo de operación A11, A13, A21 o A23 y en campo 12 código 2, no se integró el campo 17, o bien- Habiéndose completado el campo 5 con un tipo de operación A11, A21, A13 o A23 y en campo 12 código 1, no se completó con blancos el campo 17 o con el dato correspondiente (teniendo en cuenta las pautas de obligatoriedad definidas en el Anexo I a estas instrucciones), o bien- Habiéndose completado el campo 5 con un tipo de operación distinto de A11, A21, A13 o A23, no se completó con blancos el campo 17.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 23. Operaciones de Cambio.

Código	Leyenda	Causa
26	CAMPO 20 MAL INFORMADO	<ul style="list-style-type: none">• Para:<ul style="list-style-type: none">- Campo 19 = B02, B03, B04 y P07 con campo 5 = A11; ó- Campo 5 = A21 a A26se completó con ceros el campo 20 o bien se informó una fecha inexistente (por ejemplo 20061335) o contiene caracteres no numéricos o es anterior a 01/01/1990 o• Para los restantes casos: No se completó con ceros el campo 20.
27	CAMPO 24 MAL INFORMADO	<ul style="list-style-type: none">- Habiéndose completado en el campo 19 “Código de concepto” con B01 y S26 el número informado no corresponde a los formatos previstos en el punto 23.2.1.8. a);- Habiéndose completado en el campo 19 “Código de concepto” con B02, B03, B04 y P07 el número informado no corresponde a los formatos previstos en el punto 23.2.1.8. b).- Habiéndose informado el campo 19 con códigos de conceptos B02, B03, B04 y P07 con campo 5 igual a A11 y el campo 20 con fecha menor a 20160901, el código ingresado en el campo 24 no responde al formato previsto en el punto 23.2.1.8.c).- Habiéndose completado en el campo 19 “Código de concepto” un código distinto de B01, B02, B03, B04, P07 y S26 se informó valor en este campo.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 23. Operaciones de Cambio.

Código	Leyenda	Causa
28	INCONSISTENCIA ENTRE CÓDIGO DE CONCEPTO, TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none">- Habiéndose informado en campo 8 tipo de identificación 55, se informó en campo 9 un número de identificación distinto al código asignado por la CNV a los FCI, o viceversa.- Habiendo consignado tipo de identificación 66 en campo 8, el número de identificación consignado en campo 9 no corresponde al CUIT de un Fideicomiso o viceversa.
29	DENOMINACIÓN MAL INFORMADA – CAMPO 10	<ul style="list-style-type: none">- Habiendo completado el campo 5 con un tipo de operación A11, A13, A21 o A23 no se completó el campo 10, o bien- Habiendo informado otro tipo de operación, no se completó el campo 10 con blancos.
30	CAMPO TIPO DESCRIPCIÓN MAL INFORMADO – CAMPOS 10 Y 17	La denominación informada contiene uno o más caracteres no habilitados.
31	RESIDENCIA MAL INFORMADA	<ul style="list-style-type: none">- Habiendo completado el campo 5 con un tipo de operación A11, A13, A21 o A23 no se completó el campo 11 con un código previsto según codificación SWIFT, o bien- Habiendo informado otro tipo de operación, no se completó el campo 11 con blancos.
32	CONDICIÓN DEL CLIENTE MAL INFORMADA	Habiendo informado el campo 5 con el tipo de operación A11, A13, A21 o A23, se completó con un código no previsto según pto. 23.2.1.1., o bien habiendo consignado otro tipo de operación no se completó el campo 12 con ceros.
33	INCONSISTENCIA ENTRE RESIDENCIA Y TIPO DE IDENTIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none">- Habiendo informado el campo 5 con un tipo de operación A11, A13, A21 o A23 y habiendo integrado el campo 8 con tipo de identificación 01, 02, 03, 55 o 66, se completó en campo 11 un código distinto de AR, o bien- Habiendo informado el campo 5 con un tipo de operación A11, A13, A21 o A23 y habiendo consignado en campo 8 tipo de identificación 04, 05, 06 o 07, se completó el campo 11 con "AR".



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 23. Operaciones de Cambio.

Código	Leyenda	Causa
34	INCONSISTENCIA ENTRE CONDICIÓN DEL CLIENTE Y TIPO DE IDENTIFICACIÓN	Habiendo informado el campo 5 con un tipo de operación A11, A13, A21 o A23 y habiendo consignado en campo 8 tipo de identificación 55 o 66, no se consignó en campo 12 código 1.
35	SECUENCIA ERRONEA (CAMPO 7)	<ul style="list-style-type: none">- Para código de concepto B01: habiéndose informado en campo 7 un número distinto de 0, se omitió informar el 00001 o bien no se encuentra la secuencia completa; o bien habiéndose informado igual a cero, se informó al menos otro registro con campo 7 distinto de cero;- Para los restantes códigos de concepto: se informó un número distinto de 0, excepto lo establecido para códigos de operación A12, A14, A22 y A24.
36	INCONSISTENCIA EN INFORMACION DE BOLETOS MULTIPLES	Para un número de boleto interno con campo 7 mayor a 1, se verificó que los campos 1 a 5, 8 a 19, 21, 24 y 25 no se integraron de la forma indicada en el punto 23.2.1.9. último párrafo.
37	NUMERO DE BOLETO INTERNO DUPLICADO	Se informó más de un registro con el mismo número de boleto interno (campo 6) y el mismo código en el campo 24.
38	NO SE ENCONTRO OPERACIÓN ORIGINAL	<p>Habiéndose informado códigos de concepto B02, B03, B04 o P07 con campo 5 igual a A11 para:</p> <ul style="list-style-type: none">• Campo 20 menor a 01.09.16: No se encontró la operación original con código de concepto 102, 103, 104, 114, 116, 120 ó 121.• Campo mayor o igual a 01.09.16 No se encontró la operación original con código de concepto B02, B03, B04 o P07 con campo 5 igual a A13.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 23. Operaciones de Cambio.

Código	Leyenda	Causa
39	INCONSISTENCIA EN CAMPOS DE ANULACIONES RESPECTO DE OPERACIÓN ORIGINAL	Tratándose de una operación de tipo A21 a A26, no se encontró para la fecha informada en el campo 20 una operación de tipo A11 a A16 con coincidencia en todos los campos excepto campos 3, 4, 6 y 20 (punto 23.2.1.11. primer párrafo). Se exceptúa: <ul style="list-style-type: none">- campo 24 para operaciones anteriores al 01/12/09 o anteriores al 27/07/12 para código de concepto 118 y 173.- campo 4 para operaciones anteriores al 01/07/10;- campo 25 para operaciones anteriores al 23/06/14;
40	INCONSISTENCIA EN CAMPOS DE DEVOLUCION RESPECTO DE OPERACIÓN ORIGINAL (aplicable para operaciones informadas a partir del 01/12/09)	Habiéndose informado códigos de concepto B02, B03, B04 o P07 con campo 5 igual a A11 con: <ul style="list-style-type: none">• Campo 20 menor a 01.09.16: el importe informado en campo 22 es mayor que el informado para los códigos de concepto 102, 103, 104, 114, 116, 120 ó 121 en la operación original, siempre que el campo 20 sea igual al informado en la operación original.• Campo 20 igual o mayor a 01.09.16: el importe informado en campo 22 es mayor que el informado para los códigos de concepto B02, B03, B04 o P07 con campo 5 igual a A13 en la operación original, siempre que el campo 20 sea igual al informado en la operación original.
41	INCONSISTENCIA EN CAMPO 16	Se informó el código Argentina para un código de concepto no admitido de acuerdo con el Anexo II.
42	INCONSISTENCIA EN CAMPO 25	El código ingresado en el campo 25 no responde al formato previsto en el punto 23.2.1.12. de estas instrucciones.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 23. Operaciones de Cambio.

Anexo I

Pautas de obligatoriedad de los campos 16 y 17.

El campo 17 “Denominación del Beneficiario del exterior / ordenante” será de integración obligatoria siempre que se haya consignado código 2 en campo 12.

El campo 16 “Código de país beneficiario final / ordenante” y el 17 en los casos en que se haya consignado código 1 en el campo 12 deberán regirse de acuerdo a las pautas detalladas a continuación:

- Caso 1: Integración no admitida

<u>Leyenda de error</u>	<u>Tipo de operación (campo 5)</u>	<u>Conceptos</u>
24 y 25 (campos 16 y 17 diseño 2713)	A11 ó A21 A13 ó A23	B03 – I02 – A09 – A10 – A11 – P10

- Caso 2: Integración optativa

<u>Leyenda de error</u>	<u>Tipo de operación (campo 5)</u>	<u>Conceptos</u>
24 y 25 (campos 16 y 17 diseño 2713)	A11 ó A21 A13 ó A23	I07 – A03 – A05 – A08

Para el resto de los conceptos, la integración de los campos mencionados será obligatoria.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 23. Operaciones de Cambio.

Anexo II

El campo 16 “Código de país beneficiario final/ordenante” no podrá integrarse con el código de Argentina cuando se informe alguno de los siguientes conceptos:

<u>Leyenda de error</u>	<u>Tipo de operación (campo 5)</u>	<u>Conceptos (campo 19)</u>
41 (campo 16 del diseño 2713)	A11 ó A21 A13 ó A23	B03 – B05 – B06 – B07 – B08 – B09 B10 – S01 – S02 – S03 - S05 S06 - S07 – S08 - S09 – S10 – S11 S12 - S13 – S14 – S15 – S16 –S18 - I01 - I03 – I04 – I05 – I06 – I07 C01 - A01 A04 – A06 – P01 – P02 - P03 P04 – P06 – P07 – P08 – P09